

Ministerio del
Interior y
Seguridad
Pública

ORD N° : 14.443
MAT : Solicitud N° AB001W0007313
ANT : Solicitud de Información Ley 20.285

SANTIAGO, 03 DE JULIO 2017

DE : SUBSECRETARIO DEL INTERIOR

A 

Con fecha 14 de junio de 2017, se ha recibido la solicitud de acceso a la información N° **AB001W0007313**, en la que se expone lo siguiente: "*Sres. Depto. de Extranjería, solicito a ustedes, en virtud de la ley de transparencia, me informen de qué manera puedo acceder a revisar en forma personal, la base de datos de Permanencias y Nacionalizaciones, para obtener los números de decretos y fecha en que les fue otorgado este beneficio a los refugiados del barco Winnipeg, llegado a Chile en 1939, con aproximadamente 2.000 españoles. Me interesa revisar la base desde 1940 a 1980 aproximadamente, periodo en que se les otorgó la permanencia y nacionalización, a los que lo solicitaron, cada uno de forma individual. Muchísimas Gracias*".

Al respecto, cabe advertir que, de acuerdo a lo dispuesto en el inciso segundo, del artículo 10, de la ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública, éste último comprende el derecho a acceder a la información contenida en actos, resoluciones, actas, expedientes, contratos y acuerdos, así como a toda información elaborada con presupuesto público, cualquiera sea su formato o soporte. En este sentido, debe destacarse que la ley N° 20.285, permite acceder a información que, al momento de la solicitud, obre en poder del órgano de la Administración Pública requerido, y esté contenida en algún soporte, sin importar cuál sea éste; siendo dable agregar que, en todo caso, el citado texto legal no obliga a los organismos públicos a generar, elaborar o producir información, sino a entregar la actualmente disponible.

Aclarado lo anterior, en lo que concierne al requerimiento formulado en la especie, esta Secretaría de Estado informa que, no es posible permitir el acceso a los registros administrativos del Departamento de Extranjería y Migración, ello atendido a la confidencialidad de los datos que allí se encuentran, en cumplimiento de la Ley 19.628 sobre Protección de Datos de Carácter Personal, de 1999, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia.

Por su parte, la Ley N° 20.430, de 2010, del Ministerio del Interior, que Establece Disposiciones sobre Protección de Refugiados, en su artículo 7°, señala lo siguiente:

“Confidencialidad. Todo solicitante de la condición de refugiado y refugiado tiene derecho a la protección de sus datos personales. El registro de la información, así como el procedimiento de determinación de la condición de refugiado, en todas sus etapas, deberá respetar la confidencialidad de cada uno de los aspectos de la solicitud, inclusive el mismo hecho de que la persona haya requerido protección como refugiado”.

De este modo, se configura la causal de secreto prevista en el N° 5 del Artículo 21, de la Ley N° 20.285, toda vez que la publicación de la información solicitada vulneraría la causal de secreto la Ley 19.628, de 1999, sobre Protección de Datos de Carácter Personal, y de la Ley N° 20.430, de 2010, del Ministerio del Interior, que Establece Disposiciones sobre Protección de Refugiados.

Por tanto, si bien esta Secretaría de Estado, mediante la aplicación del principio de transparencia de la función pública, prevista en el artículo 11 letra c), de la Ley N° 20.285, se encuentra siempre llana a acoger las solicitudes de transparencia efectuadas por la ciudadanía, lamentablemente en este caso no es posible acceder a ella, por las razones expuestas en lo precedente.

Finalmente, en cumplimiento de la Instrucción General N° 10, cumplo con informarle que usted puede interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia, dentro de un plazo de 15 días hábiles contado desde la notificación del presente oficio.

INCORPÓRSE el presente oficio al Índice del artículo 23, de la Ley N° 20.285, una vez que se encuentre firme.

Saluda atentamente a Ud.



LCB/AAA/IGS/VAP
DISTRIBUCIÓN:

- 2) Gabinete Subsecretario del Interior
- 3) División Jurídica
- 4) Oficina de Partes.
- 5) Archivo

Detalle de Solicitud: AB001W0007313

Estado Solicitud	En proceso de recopilación de Información	Fecha Ingreso	14/06/2017
-------------------------	---	----------------------	------------

Detalle Formulario

Tipo Solicitud	Acceso a Información (Ley20285)	Vía de Ingreso	Web
-----------------------	---------------------------------	-----------------------	-----

Materia**Temática****Programa**

Estado	En proceso de recopilación de Información
---------------	---

Detalle Solicitud	srs. Depto de Extranjería, solicito a ustedes, en virtud de la ley de transparencia, me informen de que manera puedo acceder a revisar en forma personal, la base de datos de Permanencias y Nacionalizaciones, para obtener los números de decretos y fecha en que les fue otorgado este beneficio a los refugiados del barco Winnipeg, llegado a Chile en 1939, con aproximadamente 2.000 españoles. Me interesa revisar la base desde 1940 a 1980 aproximadamente, periodo en que se les otorgó la permanencia y nacionalización, a los que lo solicitaron, cada uno de forma individual. Muchisimas Gracias
--------------------------	---

Observaciones

Usuario desea respuesta mediante:	Email
--	-------

Datos Solicitante

Apoderado**Pasaporte****Ocupación** Sin Información**Nacionalidad** CHILENA**Teléfono**